



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: martes, 19 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CRÉDITO 2/17

1913

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 17 de febrero 2018, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
323	22103	Combustibles y carburantes	-910,45
3321	22103	Combustibles y carburantes	-251,17
334	22609	Actividades culturales	-3357,88



338	22601	Atenciones protocolarias	-277,98
		TOTAL	8178,93

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
1522	622	Edificios y otras construcciones	4675,87
450	619	Inversiones en infraestructuras	703,06
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	2800,00
		TOTAL	8178,93

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alustante, 18 de mayo de 2018. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.